

EL CLAMOR DE CASTELLÓN

ORGANO DE LA UNION REPUBLICANA DE ESTA PROVINCIA

Año XVII

PRECIOS DE SUSCRICION
En Castellón, un mes. 0.75 Ptas.
Provincias, un trimestre. 2.50
un año. 9.00
El pago será adelantado.

Jueves 1 Agosto de 1895

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS

REDACCION
Caballeros, 20, en la Calle de la
Toda la correspondencia al administrador.

Núm. 1060

Pildoras Antisépticas de J. CLIMENT

(a base de GUAYACOL, TERPINA y IODOFORMO)

Constituyen una composición racional aprobada y recomendada por todas las eminencias médicas para la curación de la bronquitis, reñista, catarros bronquio-pulmonares, hemoptisis, consunción

TISIS PULMONAR

y todas cuantas enfermedades radican en las vías y órganos del aparato respiratorio

Las Pildoras Antisépticas de J. CLIMENT, no provocan ningún desarreglo en las vías digestivas; con su uso cesan los sudores nocturnos y la tos que tanto molesta, renace el apetito, el rostro se anima y el enfermo experimenta una sensación de bienestar a la par que aumentan sus fuerzas físicas.

Las Pildoras Antisépticas de J. CLIMENT, atacan al microbio de la tisis y provocan la curación de las cavernas del pulmón.

En Castellón: Farmacia de Ferrer.

VINO DE MESA

Febrer Esteller

Servicio a domicilio: botellas de 75 centilitros, a 20 y 25 céntimos de peseta, con devolución de envase. Per cada botella que no se devuelva se abonarán 25 céntimos.

Detalle: 35 y 40 céntimos de peseta la media.

Cántaros: desde 2.75 pesetas hasta 4 id.

Calle de Talecones, 23.—Teléfono 81

La Isla de Cuba

31, Calle de Colón, 31

Victorino Villagrasa

Antigua casa de don Hipólito Fabra

Continúan recibiendo novedades para la temporada de verano.

Además de las bonitas colecciones de tejidos, hay los siguientes artículos:

Thé extra de la China, abanicos japoneses y del país, sombrillas y quitasoles y las tan renombradas americanas de alpaca y de seda desde 4 a 15 pesetas.

NOTA.—Hay siempre existentes paño verde para mesas de billar y terciopelo astracán para tapizar.

31, Calle de Colón, 31

VENTA

de un mostrador de mármol y otros utensilios para tienda de ultramarinos.

Condiciones ventajosas. Darán razón, calle de la Trinidad, 2.

CASTELLON

Emilio Santa Cruz Chordi

COMEDOR DE COMERCIO

DESPACHO: Ximénez, 6, (frente al teatro Principal). Teléfono número 71.

Negociación de cupones y de letras sobre plazas nacionales y extranjeras.

De pignaciones y créditos sobre títulos de las Deudas del Estado en el Banco de España, así como de descuentos al tipo de interés que dicho establecimiento de crédito señala.

De toda clase de préstamos ó transmisiones con valores y productos industriales y mercantiles.

Facilita la compra y venta de efectos públicos en las bolsas de París, Londres, Madrid, Barcelona y Valencia, y la liberación de los mismos que estén sujetos á garantía.

EL PASTOREO ABUSIVO

Los continuos hurtos que á diario se cometen en el término municipal de esta ciudad, y los perjuicios inmensos que á la agricultura ocasionan los ganados, han llamado en todo tiempo la atención de las autoridades deseosas de impedirlos y castigarlos.

Con este objeto hace algunos años se exigió por el ayuntamiento á los ganaderos un depósito de dos pesetas por cabeza para responder de las multas que se impusieran.

Preciso sería cerrar los ojos á la luz para negar que tal medida produjo excelentes resultados, pues no pudiendo evadir los pastores la justa pena á que se hacían merecedores por su conducta, procuraban no infringir las leyes y ordenanzas municipales.

Pero hubo un ministro que de real orden dispuso que desaparecieran aquellos depósitos por ser contrarios á las leyes y á la libertad de la industria y el municipio hubo de cumplir las órdenes de la superioridad.

Volvieron con ello los abusos, clamó en desierto la opinión pública; fueron inútiles los esfuerzos de los alcaldes encargados del tribunal de penas del campo, y algunos de ellos, correligionarios nuestros muy queridos, hubieron de retirarse porque sus buenos deseos se estrellaban contra las apelaciones, tercerías, traspaso de bienes, etc.

Con el aumento del abuso aumentó el público clamor y no faltó quien acusara del desastre al partido republicano ó dirigiera emboscadas calumnias á algunos de nuestros amigos que ninguna, absolutamente ninguna parte tuvieron en la real orden motivo de tantas quejas y quebrantos.

El actual ayuntamiento, como los anteriores, se han ocupado de este asunto, acordando dirigirse á los poderes públicos para que autoricen los medios necesarios para defenderse de tantos males aquí donde la agricultura es todo y la ganadería nada.

En la sesión de ayer se reprodujo la cuestión y conviene tomar nota de las declaraciones más culminantes.

El señor Sánchez Esteller, pidió protección para la agricultura, y los señores Forcada Peris y Andreu, en nombre de la mayoría republicana, reiteraron sus buenos propósitos expuestos ya en sesiones anteriores. El partido republicano, por medio de sus representantes en el municipio hará cuanto posible sea para reprimir el pastoreo abusivo, llegando en esto hasta el sacrificio personal.

Pero como estos propósitos no son nuevos, nuestros amigos hicieron constar cuanto dejamos dicho, para que á nadie ofrezca duda de que la actual deplorable situación no es debida á ellos ni á sus antecesores, y el señor Sánchez Esteller reconoció que en efecto no era culpa del ayuntamiento sino de deficiencias de las leyes y que se limitaba á rogar á todos que estudiaran los medios para evitar si es posible los males en lo sucesivo.

Y como á esto aspiramos hace tiempo, tan solo esperamos á que se nos proponga un medio para aceptarlo.

Consten, pues, nuestros buenos deseos y que se reconoce el correcto proceder de los republicanos.

La falsa Reina

ó COMENTARIOS INEXPLICABLES

Entre la colonia veraniega y en las tertulias más distinguidas de la Granja se ha comentado mucho la historieta alemana que con el título de «Falsa reina» y suscrita por don José Zahonero, publicó *El Imparcial* del pasado sábado en su cuarta plana.

Nosotros, valga la verdad, no habíamos leído la historieta alemana en cuestión, por la razón sencilla de que rara vez leemos la cuarta plana de periódico alguno. La noticia excitó nuestra curiosidad, y por tratarse de Zahonero, á quien leemos siempre con gusto, ponemos hoy nuestra atención y nuestros ojos en su artículo; y hé aquí, en síntesis, nuestras impresiones.

Se trata de un país de papanatas, al parecer, puesto que el Estado en cuestión se llama Papanatamborg.

En ese estado, hay un virrey viejo que se creía gallardo y sabio, se había apoderado con intrigas del reino y desterró á la reina viuda—esto no lo dice el articulista, pero de la historieta que relata se desprende su estado civil—á vivir en un castillo rodeada de sus hijos.

Pero resultó luego que no era tampoco el virrey quien mandaba. Quien mandaba era su mujer con quien el virrey se había casado en edad senil. La mujer del virrey se llamaba Mari Vana y era toda ambición, usurpadora, aventurera, marcadora de decretos, trastornadora de leyes y codiciosa de las arcas del Tesoro.

Daba fiestas suntuosas, en tanto que por las guerras moría el pueblo y la reina verdadera en su prisión educaba á su hijo para que, andando el tiempo, fuese con gran rey, tronco de la justicia.

El virrey, por las señales, era un hombre venal, comprador de conciencias y enemigo del genio, de la juventud y del pueblo.

Mari Vana no se había casado con el virrey, sino con su poderío. Vió que el virrey tenía contados sus días, que era un viejo loco, que hablaba ya con acento nasal y decía dificultosamente las pedanterías insulsas á que debía su posición; y luego de ver con pena cómo arrollaba á su prometida en un jardín un joven que pudo ser su esposo, víctima de las iras populares, vencida por

su rival, moribundo el virrey, se retiró á un convento.

Y preguntamos nosotros:—¿Por qué se ha comentado tanto esto en la Granja?
Difícil es averiguarlo.

PASIVOS

El llamamiento á las filas de los reservistas amenaza con renovar, en proporciones gigantescas, el desolador espectáculo que todos presenciamos con honda pena cuando la trágica campaña de Melilla. Muchos de esos jóvenes han contraído matrimonio y constituido familia. ¿Qué va á ser de sus mujeres y de sus hijos cuando falte del hogar, llamado al servicio de la patria, el marido y padre cuyo trabajo les sustenta?

El problema se ofrece ahora con aspecto harto más pavoroso que en los tiempos del sainete de Sidi-Guairach. No se trata de atravesar el estrecho sino el Atlántico; ni de arrostrar molestias, sino el vómito; ni de mantenerse á la defensiva al amparo de los fuertes, sino de pelear en la manigua uno contra diez. Según todos los indicios la campaña actual de Cuba será, como la pasada, una de las luchas más mortíferas de cuantas registre la historia. El padre de familia á quien corresponde partir corre grave riesgo de dejar á su esposa viuda y á sus hijos huérfanos.

No sutilicemos respecto de la preeminencia teórica entre los sentimientos de familia y los deberes para con la patria. Es tema demasiado complejo y aun no bien esclarecido en la esfera de los principios. Tomemos los hombres y las cosas como son. Admitido está que los deberes patrióticos tengan primacía sobre los domésticos, no solo tratándose de la familia de que se procede, sino también de aquella que voluntariamente se ha formado. La conscripción que arranca al hijo de los brazos de la madre, arrebatada también el padre á sus hijos. ¿Es justo? ¿Qué importa? Baste saber que es necesario ó que hoy por hoy, se estima como tal.

Tan duro parece, no obstante, ese sacrificio de los afectos más puros é íntimos del alma que, en determinadas circunstancias, no ha querido la ley llegara á consumarse. El hijo único de madre viuda ó de padre sexagenario, han sido exceptuados del servicio militar. El legislador ha considerado impio que la sociedad arrebatara así á los infelices padres su único amparo y que los hijos llevaran á las filas la terrible amargura de dejar á sus padres en la indigencia.

¿A qué si no á un descuido de parte del legislador, puede obedecer el que no se haya hecho igual excepción en favor del padre de familia de quien depende la subsistencia de los suyos? Si sagrado es el deber de sustentar á los padres, ¿lo es menos el de alimentar á los hijos? ¿No es esta, por el contrario, una de las primeras prescripciones de la ley natural? ¿No existe flagrante contradicción entre la ley que autoriza para contraer matrimonio y la que veda en ciertos casos para cumplir los deberes que implica la paternidad?

Si por razones de conveniencia, más ó menos plausibles, no se establece esa excepción, lo menos que el derecho puede reclamar es que el Estado, que consuma el desamparo provisional de los hijos y de la esposa, atienda á sus necesidades mientras tal desamparo dure. Es un deber que á todos alcanza. Todos no podemos ir personalmente á hacer la guerra, pero en nombre de todos van los que van. La causa que ellos van á defender tan nuestra es como suya. Mientras por esa causa común van ellos á sufrir las penalidades, á arrostrar los peligros y á encontrar acaso la muerte, el resto de los españoles sigue haciendo su vida habitual, en la plena seguridad y gozando los beneficios de la paz. ¿No sería infame en nosotros, autorizados para subvenir con el fruto de nuestro trabajo al sustento de nuestras familias, el dejar perecer en la miseria á las familias

de aquellos que, en nuestro nombre, en nuestra defensa, por nuestro derecho por nuestro honor sufren, peligran, luchan, enferman y mueren?

Se ha dicho que un paso dado en la senda del mal arrastra todo el cuerpo; la senda de la justicia y del derecho no es menos resbaladiza. Si es deber de la patria el sustentar á las familias indigentes y desvalidas de los que la sirven, cesará ese deber cuando sus servidores sucumban? ¿Se amparará á los hijos y á la esposa del soldado vivo y se le retirará todo amparo tan luego como el soldado muera?

Aun de los más imperiosos deberes exigime á los humanos la imposibilidad, esa especie de necesidad negativa contra la cual no prevalece ningún desigmo. Si la patria no pudiese cumplir la obligación que con sus servidores contrae, quedaría libre de ella mientras la imposibilidad durara. Pero ¿puede alegar tal excepción un país que paga anualmente más de cincuenta millones de pesetas á los funcionarios inválidos del Estado ó á sus familias? ¿Pues que el empleado que ha considerado su empleo como un medio de vida, tiene ante el país al inutilizarse ó al morir derecho preferente sobre quien se inutilizó ó murió sirviendo á la patria en los campos de batalla?

Claro es que no se hará. Opónense á ello los «derechos adquiridos». En la seguridad de que el Estado no ha de cumplir el sagrado deber que contrae para con los defensores de la patria, bueno sería que la iniciativa privada se aprestara á darle cumplimiento. Todos los españoles debemos á esas familias desvalidas la mitad de nuestro albergue y la mitad de nuestro pan. No es comprar demasiado caro á ese precio la seguridad que disfrutamos y el amparo que podemos dar á los nuestros. Porque, ¿hay nada tan odioso como imaginar que ese pobre soldado, padre de familia, al exhalar en el campo, en la ambulancia ó en el hospital el último suspiro, vea amargada su agonía con la imagen espantosa de la miseria á que deja abandonados á los suyos la patria por quien muere?

Alfredo Calderón.

CRONICA

Por causas independientes de nuestra voluntad no hemos podido publicar hoy más que una hoja de este periódico. Rogamos á nuestros lectores nos dispensen, prometiendo indemnizarles en breve de esta involuntaria falta.

En la sesión que ayer celebró el ayuntamiento pidió el señor Puig autorización para nombrar algunos agentes supernumerarios que sustituyan en las enfermedades á los dependientes del resguardo enfermos. A las acertadas indicaciones de nuestro querido amigo y correligionario don Manuel Salvador pidiendo se satisficiera el sueldo á los dependientes del resguardo enfermos sin necesidad de supernumerarios, contestó el señor Puig que la escasez del personal no podía suplir la falta ni el estado del erario municipal consentía el aumento de dependientes. Si esto es así, ¿cómo se comprende que se destinen al servicio de cabos auxiliares once individuos que sin duda hacen falta para prestar servicio en los puntos fijos cuando hasta hace poco con cuatro individuos se cumplimentaba el servicio? Esperamos contestación y sentiríamos de

veras se confirmaran los augurios de que hay preparados varios nombramientos que vendrían á aumentar el número de cabos auxiliares con perjuicio evidente de la vigilancia de la línea del resguardo.

Ha recibido el nombramiento de la Real y distinguida orden americana de Isabel la Católica, libre de gastos, el probó é ilustrado jefe de Hacienda, nuestro estimado amigo don Francisco Vea, á quien damos la enhorabuena por tan señalada distinción.

El próximo domingo celebrarán la fiesta que todos los años dedican á San Isidro Labrador los terratenientes de dicha partida. Es el procurador de la fiesta, nuestro respetable amigo el notario don Miguel Clemente Boix y el orador será don Juan Bautista Martínez, coadjutor de esta parroquia.

Ha marchado á Toledo para proseguir sus estudios en la academia militar de la imperial ciudad, el distinguido hijo del coronel del regimiento de Oumba, don Alejandro Quiroga.

Se dice que el Consejo de instrucción pública ha resuelto que el maestro que se inutilice sin cumplir 20 años de servicio, puede desempeñar su plaza por medio de sustituto hasta cumplir aquel periodo y poder disfrutar los beneficios de la jubilación.

Ha fallecido en Villarreal el abogado de dicha localidad y fiscal municipal electo don Jaime Petit.

Nuestro estimado amigo el ilustrado capitán de infantería don Ramón Banquells, ha sido destinado á la guarnición de Canarias. Sentimos el traslado de tan apreciable amigo nuestro.

La titular de farmacia del pueblo de Vistabella dotada con el haber anual de 400 pesetas, se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en la secretaría del ayuntamiento antes del día 31 del próximo Agosto.

Por el decreto reorganizando el consejo de instrucción pública, se dispone que el 20 de Octubre próximo se proceda á la elección de los individuos que forman la parte electiva del Consejo.

Se fija para el día 6 del mismo mes la elección de compromisario y se dictan varias disposiciones para esta elección.

Estas disposiciones son en número de 20, y en ellas se trata de la fecha en que los rectores de las Universidades han de formar las listas de sus respectivos distritos.

En el mismo día, los directores de institutos de segunda enseñanza, formarán la lista de profesores libres con arreglo al artículo 12 de la ley.

La elección de los consejeros de primera y segunda enseñanza se hará en las Universidades de Madrid, Barcelona, Sevilla y Santiago.

La elección de los consejeros de los demás grados, excepción hecha de los correspondientes á Ultramar, tendrá lugar en la Universidad de Madrid.

La plaza de practicante del pueblo de Torrechiva, dotada con una barchilla de trigo y 50 céntimos en metálico al año por vecino, vacará el día 29 del mes de Setiembre.

Se hace público para que puedan solicitarlos los que se hallen en condiciones hasta el día que se señala.

Igual que el anterior ha sido denunciado el último número de El Tradicionalista. Sentimos este nuevo percance.

El ayuntamiento de Benicarló anuncia la vacante de inspector de carnes de aquella plaza, dotada con el sueldo anual de 270 pesetas.

El próximo lunes termina el plazo para solicitar este destino.

Ha obtenido el retiro para esta capital, el comandante de infantería don Miguel Rodríguez, con el haber mensual de 375 pesetas.

Por la dirección de este instituto provincial se hace saber que para poder ser examinados en la próxima convocatoria los alumnos de enseñanza libre, deben éstos solicitarlo desde el día primero al quince inclusive del próximo mes de Agosto.

SUBASTA EN BURRIANA

Procedente de la testamentaria de don Pascual Peris Sanz, y por los albaceas del mismo, se rematarán en pública subasta, al alza del tipo de tasación, las fincas siguientes:

- Dia 2 de Setiembre de 1895, de 9 á 11 de la mañana
1.º Un campo de tierra huerta sito entre los nuevos barrios urbanizados, partida Camino de Artana, del término de Burriana, con riego de la acequia del Finello, de cabida 81 áreas 85 centiáreas y 49 decímetros cuadrados, ó sean 9 hanegadas 170 brazas, lindante: Norte, herederos de José Ramón Enrique; Sur, la finca que á continuación se deslinda; Este, la señora Baronesa de Terrateig, acequia recorredor en medio, y Oeste, el camino de Artana; valorada, á razón de 1750 pesetas la hanegada, en diez y siete mil doscientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos. 17.237.50

- 2.º Un huerto de naranjos y otros arboles frutales, en los propios términos y partida, con una casa alquería enclavada en su perimetro, de cabida una hectárea, 17 áreas, 76 centiáreas y 63 decímetros cuadrados, equivalentes á 14 hanegadas 34 brazas, lindante: por Norte, la finca precedente; Sur y Oeste, el camino de Artana, acequia del Finello en medio, y Este, la señora Baronesa de Terrateig; en valor, á tres mil pesetas la hanegada, cuarenta y dos mil quinientos diez pesetas. 42.510

Estas dos fincas, enclavadas en zona urbanizada, se subdividen por los peritos en cuatro parcelas para casas y calle, por sí solo hubiese postor al detall.

- Dia 3 de Setiembre de 1895, de 9 á 10 de la mañana
1.º Una casa y almáзара, situada en la calle Mayor de Burriana, número 18, cuya superficie mide 634 metros cuadrados, comprensiva de planta baja y dos pisos altos, lindante: por la derecha entrando, don Pascual Albesa; izquierda, don Cristóbal Verma, y detrás, don Vicente Echevarria y otros; en valor de veinte y seis mil setenta y cinco pesetas. 26.075

- De 10 á 11 de la mañana
2.º Un campo de tierra huerta de cabida 39 áreas, 47 centiáreas y 71 decímetros cuadrados, equivalentes á 4 hanegadas 159 brazas, situado en término de Burriana, partida de Alquerias de Ferrer, con riego del ojo de Felix, lindante: por Norte, tierra de los herederos de Ignacio Miralles; Sur, herederos de don Plácido Mengot; Este, José María Ramón Rosell, y Oeste, Manuel Graneli; á razón de seiscientos veinte y cinco pesetas la hanegada, valen dos mil novecientas sesenta y ocho pesetas. 2.968

- Dia 4 de Setiembre de 1895, de 9 á 10 de la mañana
1.º Un campo de tierra huerta de cabida 16 áreas, 62 centiáreas y 20 decímetros cuadrados, ó sean 2 hanegadas, sita en término de Burriana, partida del Palau, riego del mismo nombre, lindante: por Norte, con el camino dels Bandechats; Este y Oeste, herederos de don Carlos Gutiérrez, y Sur, Vicente Calbet; á razón de ochocientos setenta y cinco pesetas por hanegada, valen mil seiscientas cincuenta pesetas. 1.750

- De 10 á 10 y media de la mañana
2.º Un campo de tierra huerta sito en término de Burriana, partida Setenes de Calatrava, al camino dels Cuarts, riego del ojo de Valero, lindante por Norte, con el

referido camino; Sur, Antonio Manrique; Este, Francisco Figuerola, y Oeste, Bautista Gal; mide 54 áreas, 93 centiáreas, ó sean 6 hanegadas y 122 brazas, á razón de mil setenta y cinco pesetas la hanegada, valen siete mil ciento cinco pesetas setenta y cinco céntimos. 7.105.75

De 10 y media á 11 de la mañana
3.º Un campo de tierra huerta de cabida una hectárea, 24 áreas, 66 centiáreas y 45 decímetros cuadrados, que son 15 hanegadas, sito en término de Burriana, partida del Palau, riego de dicho nombre, lindante: Norte, camino; Sur, Francisco Tarancón y otros; Este, carretera, acequia del molino en medio, y Oeste, doña María Teresa Verma; á razón de nueveveintenas setenta y cinco pesetas la hanegada, catorce mil seiscientas veinte y cinco pesetas. 14.625

Total, ciento doce mil doscientas sesenta y tres pesetas veinte y cinco céntimos. 112.273.25

ADVERTENCIAS
1.ª El remate tendrá lugar en la casa mortuoria, calle Mayor, número 18, de Burriana.
2.ª En poder del Notario de Burriana don José Falomir obra el pliego de condiciones planos del huerto y huerta de la zona de urbanización y de las parcelaciones hechas y la titulación, que es toda de dominio.
3.ª Si por cualquier puja á la verbal cesediese el tiempo empleado en un remate del marcado en este anuncio, entonces en de la subasta inmediata se prorrogará otro tanto, si hubiese más de un postor.
4.ª El que quiera ser postor habrá de depositar el diez por ciento del valor de tasación de fincas, en poder del Notario autorizante, y tendrá preferencia el que por totalidad de huerto y huerta ofrezca más que cualquier otro postor á parte mayor menor de las fincas del camino de Artana.
Para más detalles, el indicado Notario facilitará, así como la persona que enseñe las fincas á los que interese adquirir más datos.

Probar el COGNAC HENRI GARNIER & C

ALMONEDA
En la antigua Caja de préstamos La Favorecedora situada en la calle Mayor, números 32 y 34, tendrá lugar el día 20 y siguientes de Agosto de tres á seis de la tarde, los cuantos objetos hay en descubierto más de seis meses.
Aviso á los interesados
Hay en venta máquinas para coser.

A LOS AGRICULTORES
El guano «San José» es el más rico en sustancias asimilables para las plantas, gumbres, cereales y especialmente para los naranjos y demás árboles frutales.
Representante en esta capital, Antonio Duch, calle del Pueblo, número 4, frente á la posada de San Pedro, nuevo almázar de Sal.

BAÑOS
Francisco Fabregat, calle de San Cristóbal, núm. 2 y 4, carpintería y tienda, en Grao, alquilará barracas de madera, sólidas y bonitas, durante la temporada de baños.

Almacén de maderas y serrería mecánica DE MIGUEL SERRANO
Depósito y oficinas: Paseo de Ribalta, Castellón.—Teléfono núm. 8
Importación directa de maderas de Rusia, Suecia, Noruega, Austria, América, etcétera, para construcciones artes é industrias.

Año XV
Pilo
(á ba
Consti
eminer
catala
T
y todas
Las l
gún des
TOS
perime
Las
crobio
Eu
VIN
P
Servicio
75centilitro
de peseta,
vase. Por
devuelva s
Detall: 3
seta la me
Cántaros
hasta 4 id.
Calle de T
La Is
31,
Victor
Antigua c
Continúan r
temporada de
Además de
jidos, hay los
Thé extra de
y del país, son
renombradas
da de de 4 á 1
NOTA.—Hay
de para mesas
cán para tapiz
31,
de un mos
otros utensil
tramarinos.
Coordin
razón, calle
Emilio S
CORR
DESPACHO:
Principa
Negociación
plazas naciona
Do pignori
de las Deudas d
pañá, así como
terés que dich
señale.
De toda clase
con valores y p
cantiles.
Facilita la con
dicos en las b
dria, Barceloná
de los mismos q